DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-6610-17

04/10/2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Res. 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que **PAULA ANDREA MONCADA GALLEGO**, con CC N° 1017174373 expedida en MEDELLÍN, solicitó la autorización e inscripción del título de **PSICÓLOGO (A)**, que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD CES, el 13/12/2012

2. Que estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a **PAULA ANDREA MONCADA GALLEGO,** identificado(a) con CC N° 1017174373 expedida en MEDELLÍN, para ejercer la profesión de **PSICÓLOGO (A)**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y queda inscrito(a) en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el **04/10/2017**

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social

Proyecto: CHRISTIAN JIMENEZ
Revisó: SANDRA ISABEL ANGULO ESPINOSA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina - Teléfono: (4) 3838000
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia

Scanned with CamScanner